OBJETO:	SERVICIO DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUILLERMO GAVIRIA CORREA
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA GUILLERMO GAVIRIA CORREA
VALOR PROMEDIO:	Seiscientos mil pesos ($ 600.000)
PLAZO:	: 15 Días
CDP:	: No. 19 del 6 de octubre de 2026
VALOR DEL CDP:	Seiscientos mil pesos ($ 600.000)
VIGENCIA:	Año 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1510 de 2013, y el decreto 1075 de 2015 y el reglamento de contratación 2024 y las demás normas concordantes, La Institución Educativa GUILLERMO GAVIRIA CORREA requiere contratar

1. OBJETO: SERVICIO DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUILLERMO GAVIRIA CORREA DE RIONEGRO ANTIOQUIA..

La erradicación y prevención de plagas, como insectos rastreros y roedores, es crucial para garantizar un entorno saludable, seguro y propicio para el aprendizaje de nuestros estudiantes; la presencia de estos insectos (cucarachas, arañas, alacranes, hormigas, entre otros), Insectos Voladores (moscas, zancudos, mosquitos) y roedores (Ratas y Ratones) en nuestras instalaciones puede representar un riesgo para la salud y el bienestar de toda la comunidad educativa. Estos animales y plagas pueden transmitir enfermedades, causar alergias y provocar picaduras que pueden resultar en molestias o reacciones adversas. Al contratar servicios de control de plagas, podemos garantizar un entorno limpio y seguro que favorezca el bienestar de nuestros estudiantes.

Las infestaciones de insectos rastreros pueden causar interrupciones en el proceso de aprendizaje. Estos animales y plagas pueden distraer a los estudiantes, causar molestias y dificultar la concentración en el aula. Al abordar de manera proactiva y regular estos problemas de plagas, podemos asegurar un entorno de aprendizaje tranquilo y sin interrupciones.

Como institución educativa, estamos sujetos a regulaciones y normativas sanitarias que exigen el control de plagas. Estas regulaciones se establecen para garantizar la seguridad y el bienestar de los estudiantes y el personal. La contratación de servicios de control de plagas nos permite cumplir con estos requisitos legales y asegurar que nuestras instalaciones cumplan con los estándares de higieney sanidad establecidos.

Los insectos rastreros pueden causar daños en la infraestructura de nuestras instalaciones educativas, como daños en muebles, cables eléctricos y otros materiales, además del riesgo de causar enfermedades. Al contratar servicios de control de plagas, podemos prevenir y minimizar estos daños, lo que contribuye a la preservación y mantenimiento de nuestras instalaciones.

La presencia de plagas en una institución educativa puede tener un impacto negativo en la imagen y reputación de la misma. Los padres y la comunidad esperan que las instalaciones educativas proporcionen un entorno limpio, seguro y saludable para sus hijos. Al demostrar nuestro compromiso con el control de plagas, reforzamos la confianza de los padres y la comunidad en la calidad de nuestros servicios educativos.

La contratación de servicios de control de plagas en nuestras instalaciones educativas es esencial para garantizar un entorno saludable, seguro y propicio para el aprendizaje de nuestros estudiantes. Esto contribuirá a su bienestar, a la calidad de nuestra educación y a la imagen positiva de nuestra institución.

2. EL OBJETO PARA CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DELCONTRATO A CELEBRAR:

2.1 Objeto:	SERVICIO DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUILLERMO GAVIRIA CORREA DE RIONEGRO ANTIOQUIA
2.2 Especificaciónes Técnicas	El presente proceso tendrá los siguientes componentes:Control General Insectos rastreros (cucarachas, arañas, alacranes, hormigas, entre otros) Insectos Voladores (moscas, zancudos, mosquitos) Roedores (Ratas y Ratones)

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

CÓDIGO UNSPSC	DESRIPCIÓN
70141605	Servicio de manejo integrado de plagas

3.0 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

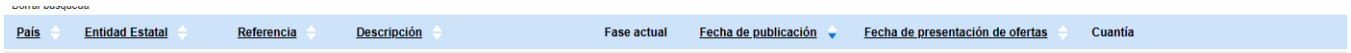
MODALIDAD		
Contratación Directa	Urgencia Manifiesta	
	Empréstitos	
	Convenios o Contratos Interadministrativos	
	Bienes y Servicios que requieren reserva	
	Desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	No Pluralidad de oferentes en el mercado	
	Servicios profesionales de apoyo a la gestión – trabajos artísticos	
	Arrendamiento o adquisición de inmuebles	
Otros	Decreto 4791 de 2008	x
Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el Manual de Contratación de la Institución Educativa aprobado debidamente por el Consejo Directivo para la actividad contractual que se desarrollaa través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.		

4.0 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR:

4.1. 1 contratación directa: APLICA [X] NO APLICA [ ]

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:



	INSTITUCION EDUCATIVA LAS COLINAS	Contrato de Prestacion de servicios No 0015	Servicio de Fumigacion control larvario	Presentación de oferta	8/10/2026 3:04 PM (UTC -5 horas)	-	700.000 COP
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOYACÁ	C.P.S 13	SERVICIO DE FUMIGACION DE LA IE	Presentación de oferta	7/10/2026 10:57 AM (UTC -5 horas)	-	900.000 COP
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA	015-2026FAZ	SERVICIO DE MANTENIMIENTO FUMIGACION SEDE PRINCIPAL	Presentación de oferta	6/10/2026 11:37 AM (UTC -5 horas)	-	942.955 COP

Al observar los servicios de fumigación que han realizado algunas instituciones educativas similares a la nuestra, podemos observar que el promedio está en $ 848.000, lo que nos da un valor aproximado de lo que nos podría costar nuestra fumigación

VALOR TOTAL ESTIMADO:

El valor estimado del contrato se calculó teniendo en cuenta los valores que encontramos en SECOPII y el valor reservado en el Plan Anual de Adquisiciones en el marco de lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución Educativa aprobada por el Consejo Directivo para mantenimientos de infraestructura por Un millón de pesos ($ 1.000.000) .

4.1.1 Valor certificado de disponibilidad presupuestal:

VALOR DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	($ 600.000)	FECHA	6 de octubre de 2026
		CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	NO. 19

4.2 PLAZO:

El plazo es de 15 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
s

4.3 FORMA DE PAGO:

La Institución Educativa contratante, realizará 1 único pago contra entrega.

El pago se hará mediante transferencia electrónica a la cuenta que el CONTRATISTA determine para tal fin, previa presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, contador o representante legal, (si es persona jurídica) en la que certifique que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al sistema de seguridad social integral en pensión y salud, así como los propios del SENA, I.C.B.F. y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará la Tesorería deFondos de Servicios Educativos.

En todo caso, el desembolso estará sujeto a la planeación financiera de la Tesorería, y sólo se aprobará el desembolso de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas de manera mensual y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista seleccionado las cuales serán consignadas en el informe de supervisión y serán parte integrante del acta de pago.

PARÁGRAFO 1: Si las facturas y/o cuenta de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

PARÁGRAFO 2: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente

convenio, los cuales corren a cargo del contratista.

Deducibles:

RETEIVA COMPRAS 15%	15	PRO POLITECNICO 0.4%	0.4
PROCULTURA 1%	1	PRO BIENESTAR DEL ANCIANO 3%	3.0
PROUNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 0.8%	0.8	SERVICIOS 4%	4.0
RETEICA SERVICIOS 8 x 1000	0.8	TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN 2.5%	2.5

PARÁGRAFO 3: Los desembolsos quedan sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago. Los documentos soporte para el pago deberán ser avalados por el supervisor del convenio.

PARÁGRAFO 4: Si la entidad recibe los documentos para el pago dentro de los CINCO (5) últimos días hábiles del mes, se tramitarán para efectos de desembolso, el primer día hábil del mes siguiente.

4.4 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

4.4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en este documento y la propuesta presentada, y demás documentos que complementen el proceso de selección, los cuales para todos los efectos forman parte integral del futuro contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
3. Suscribir el Acta de Inicio, Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
4. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
5. El contratista asumirá el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
6. El contratista deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje eICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.
7. Informar oportunamente al supervisor y al organismo contratante, durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato de prestación de servicios

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Suministrar los servicios de mantenimiento de acuerdo con la propuesta presentada por el oferente
2. Suministrar el servicio contratado, en los requerimientos, en las cantidades, lugares y horarios que indique el supervisor del contrato, estando presto a cambios de lugar, cantidad u horario: sin que ello genere sobrecostos a la Institución Educativa Guillermo Gaviria Correa.

3. El contratista debe realizar los cambios sin costo adicional de los elementos que resulten de mala calidad, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a las solicitudes. Cuando se presente esta situación, las ordenes de suministro no serán tenidas en cuenta para efectos de pago hasta tanto se hayan realizado los cambios respectivos de conformidad con los parámetros establecidos en la invitación.
4. Acatar los requerimientos del supervisor, como enlace directo entre la Institución Educativa y el contratista.
6. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, invitación pública, con sus respectivos anexos y la propuesta del Contratista
7. Las demás asignadas por el supervisor de acuerdo con el objeto contractual
8. Suscribir oportunamente el contrato juntamente con el supervisor de este.
9. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
10. Realizar la entrega de los elementos contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector.
11. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de esta como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
12. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.
13. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo con el decreto 1273 de 23 de Julio de 2018.

4.4.2 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

1. Verificar que la documentación presentada por el contratista sea oportuna y cumpla con los requisitos legales.
2. Expedir el Registro Presupuestal.
3. Designar un supervisor del contrato.
4. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del supervisor delcontrato.
5. Verificar que los servicios cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
6. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requierael contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
7. Comunicar al contratista por escrito con la debida oportunidad las observaciones sobre la ejecución del contrato.
8. Dar respuesta oportuna a través del supervisor del contrato a las peticiones del contratista.
9. Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones quese indican en el mismo, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual.
10. Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia de la administración. Todas las demás que se encuentren en el contrato y aquellas que se desprendan de la naturaleza del mismo y su correcto desarrollo.
11. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4º de la Ley 80de 1993.

4.5.3. OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN.

La Supervisión del presente contrato será ejercida directamente por la Institución Educativa a través del Rector PEDRO ORLANDO RUIZ BEDOYA, quien vigilará el contrato desde que inicie la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales, hasta su finalización. Es función del supervisor formular por escrito las recomendaciones u observaciones tendientes a la debida ejecución del contrato.

En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA. En el ejercicio de sus funciones el Supervisor del Contrato o el Apoyo a la Supervisión deberá dar cumplimiento a las obligaciones que se encuentran establecidas en la Constitución y la Ley y realizar los informes de supervisión parcial y final. Y además deberá:

1. Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el finde proceder al pago correspondiente.
2. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud ypensión, y los pagos de parafiscales en caso de ser procedente.
3. Impulsar el trámite del pago a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
4. Formular por escrito las recomendaciones u observaciones tendientes a la debida ejecución del contrato.
5. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
6. Elaborar y presentar periódicamente informes sobre la ejecución del contrato, suscribir las diferentes actas a que haya lugar y proceder a la liquidación del contrato acorde con lo señalado en el mismo y a falta de estipulaciones, se acudirá a lo dispuesto en Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y demás normas que modifiquen o complementen la materia.
7. Informar por escrito a los entes competentes sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción, tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato. O cuando efectivamente tal incumplimiento se presente.
8. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato cuando sea procedente.
9. Realizar el Acta de Liquidación del contrato, con todas sus especificaciones y requerimientos.
10. Vigilar por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial,trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables.
11. Garantizar la publicación oportuna en el SECOP y rendición de la plataforma de SIA OBSERVA (deacuerdo con la normatividad vigente), de todos los documentos inherentes al contrato.
12. Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato.

Interventoría: APLICA NO APLICA X

5.0 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

FACTORES DE SELECCIÓN		
Precio:		X
Idoneidad y experiencia:		
Ponderación Calidad y Precio:	Puntos o formulas	
	Relación Costo – Beneficio	
	Cooperación	

Beneficio:	Cofinanciación	

"Matriz de Riesgos"

CLASE	**FUENTE**	**ETAPA**	**TIPO**	**DESCRIPCIÓN**	**PROBABILIDAD**	**¿Afecta la ejecución del cortrato?**	**IMPACTO**	**ASIGNACIÓN**	**Monitoreo y revisión**	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones y/o actividades surgidas del contrato por el contratista	Posible	SI	Mayor	Contratista	Conforme a los plazos señalados en los estudios previos de la entrega del bien o servicio	Durante el plazo contractual
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato por el municipio	improbable	NO	Menor	Contratante	Conforme a los plazos señalados en los estudios previos de la entrega del bien o servicio	Durante el plazo contractual
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y no pago oportuno a proveedoresde insumos.	Posible	SI	Mayor	Contratista	Análisis delos documentos del contratista	Cada mes y/o antes de cada pago

Específico	Externos	Planeación	Financiero	La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de suoferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado,buscando afectar de manera intencional el equilibrio económico del contrato	Posible	SI	Mayor	Contratista	Estudio de mercado	Antes de la firma del contrato
Específico	Interno-externo	Ejecución	Operacional	No contar con los productos, la logística, transporte y/o personal que garantice la entrega de los bienes en el término establecido.	Posible	SI	Menor	Contratista	Estudio de mercado	Durante la ejecución del contrato
Específico	Externos	Planeación	Financiero	Los riesgos logísticos de operación e importaciónsi es del caso, de los bienes objeto del contrato, así mismo, los efectos desfavorablesderivados de las variaciones en los precios del mercado delos materiales, insumos de los bienes	Posible	SI	Mayor	Contratista	Estudio de mercado	Durante la ejecución del contrato
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Extravío o deterioro de los bienes que afecten la calidad del mismo.	Posible	SI	Mayor	Contratista	Estudio de mercado	Durante la ejecución del contrato
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los productos entregados	Posible	SI	Mayor	Contratista	Estudio de mercado	Durante la ejecución del contrato
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No entrega de los bienes dentro del término establecido en los estudios previos o requerimientodel supervisor del contrato	Posible	SI	Mayor	Contratista	Estudio de mercado	Durante la ejecución del contrato

Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Imposibilidad de ejecutar el contrato por casofortuito o fuerza mayor.	Raro	SI	Menor	Contratista y contratante	Estudio de mercado	Durante la ejecución del contrato
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No guardar reserva sobre la información que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato	Raro	SI	Menor	Contratista	Estudio de mercado	Durante la ejecución del contrato
General	Interno	Ejecución	Regulatorio	Cambio de normatividad vigente	Posible	NO	Mayor	Contratista y contratante	Estudio de mercado	Durante la ejecución del contrato

6.0 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Garantía de seriedad del ofrecimiento		X	
Garantía única		x	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		x	
Pago anticipado		x	
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal		x	Por el 10% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo del contrato más 6 meses.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales		X	Por el 5% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo del contrato más
Estabilidad de la obra		X	
Calidad de los bienes y equipos suministrados		X	
Calidad del Servicio		x	Por el 10% del valor total del convenio y vigencia igual al plazo
Responsabilidad civil extracontractual		X	

Por el valor del presente proceso no se requiere solicitar pólizas.

7.0 CONDICIONES CONTRACTUALES.

CONTRATO	

1. Objeto:	SERVICIO DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUILLERMO GAVIRIA CORREA DE RIONEGRO ANTIOQUIA.
2. Plazo:	El plazo del contrato es de 15 días contados a partir del acta de inicio
3. Modalidad de Selección:	Contratación Directa -Régimen especial-Decreto 4791 de 2008.
4. Valor estimado:	Seiscientos mil pesos ($ 600.000)
5. Forma de Pago:	La Institución Educativa pagará el valor del contrato de la siguiente manera: Pago contra entrega a entera satisfacción
6. Interventoría Externa:	SI_____ NO _x_
7. Otros	N/A

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y en las demás normas legales vigentes. La contravención a lo anterior da lugar a las sanciones de Ley y manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidosen desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

9.0 NORMAS QUE RIGEN EL PRESENTE CONTRATO Y DEMÁS DISPOSICIONES A OBSERVAR: El presente proceso contractual se rige POR EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, toda vez que no supera el límite de 20 S.M.M.L.V. y en desarrollo de lo previsto en la modalidad EXCEPCIONAL, consagrada en la Ley 715 de 2001, ARTÍCULO 13, Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en su ARTICULO 2.3.1.6.3.5., por medio del cual se expide el DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR DE EDUCACIÓN, teniendo en cuenta el presupuesto oficial de la entidad para la VIGENCIA 2026

Para lo cual realizará la invitación por 1 (un) día en la cartelera y/o página de la Institución educativa para recibir ofertas de las cuales hará la respectiva elección atendiendo a los criterios de calidad y precio.

10. DOMICILIO: Para todos los efectos de este contrato se fija como domicilio el Municipio de Rionegro - Antioquia., Institución Educativa Guillermo Gaviria Correa.
11. REQUISITOS HABILITANTES: Entregar dentro del término estipulado los documentos habilitantes requeridos para la legalización del contrato para la oferta ganadora:

	PERSONA JURÍDICA	**PERSONA NATURAL**
1	CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.	CÉDULA DE CIUDADANÍA.
2	RUT DE LA EMPRESA	RUT.
3	RUT REPRESENTANTE LEGAL	CERTIFICADO DE PROCURADURÍA.
4	CÁMARA DE COMERCIO.	CERTIFICADO DE CONTRALORÍA
5	CERTIFICADO DE PROCURADURÍA EMPRESA	CERTIFICADO POLICÍA. ANTECEDENTES PENALES Y JUDICIALES.

6	CERTIFICADO DE PROCURADURÍA REPRESENTANTE LEGAL	DELITOS SEXUALES.
7	CERTIFICADO DE CONTRALORÍA EMPRESA	REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.
8	CERTIFICADO DE CONTRALORÍA REPRESENTANTE LEGAL	REGISTRO DEUDORES ALIMENTICIOS MOROSOS.
9	REGISTRO DEUDORES ALIMENTICIOS MOROSOS	HOJA DE VIDA, FORMATO UNICO PERSONA NATURAL O JURIDICA
10	CERTIFICADO POLICÍA. ANTECEDENTES PENALES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL	COMPROBANTE DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.
11	DELITOS SEXUALES.	CERTIFICACION BANCARIA
12	REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.REP. LEGAL	
13	REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.EMPRESA	
14	HOJA DE VIDA SIGEP DE LA EMPRESA	
15	HOJA DE VIDA SIGEP FORMATO UNICO PERSONA NATURAL	
16	COMPROBANTE DE SEGURIDAD SOCIAL	
17	CERTIFICACION BANCARIA	



PEDRO ORLANDO RUIZ BEDOYA
Rector

C.C. 70103518